

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día cinco de febrero de 2021 en el Institut Català d'Oncologia (ICO), Girona (Gironès).

La visita tuvo por objeto la inspección previa a la notificación de puesta en marcha de la modificación de la instalación radiactiva, IRA-0757B ( sustitución de un acelerador lineal), ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radioterapia, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya de fecha 27.07.2020.

La Inspección fue recibida por

quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.

### **1. SALA**

- En el interior de la sala se encontraba instalado y en funcionamiento un capaz de emitir

fotones de energías , que  
llevaba incorporado de RX con unas características  
máximas de funcionamiento de .

- Los equipos disponían de placas identificativas, en las que se podía leer, para el acelerador

2020.10.01. Para el del sistema de imagen de RX:

Manufactured September

2020.

- El acelerador lineal, junto con el sistema de imagen de RX, quedó operativo después de las pruebas de aceptación que el personal técnico de realizó en fecha 18.12.2020.

- Estaba disponible la siguiente documentación preceptiva original del equipo:

- El certificado de las pruebas de aceptación de los equipos (acelerador y sistema de imagen de RX) (Anexo 1)
- El certificado de las medidas de los niveles de radiación, para fotones y neutrones, realizadas por e (Anexo 2)
- El certificado de aseguramiento de calidad y certificado de instalación
- El certificado de control de calidad del equipo que incluye la comprobación de la radiación de fuga
- El certificado de control de calidad y el marcado CE y el certificado de conformidad como producto sanitario
- El certificado conforme el búnker y la puerta se han reforzado de acuerdo con lo especificado en la solicitud de modificación (Anexo 3)
- El manual de operación del equipo.

- Estaban disponibles los siguientes enclavamientos y sistemas de seguridad:

- La puerta de acceso al búnker disponía de que impedían el funcionamiento de los equipos con la puerta abierta, y de dos sistemas independientes de indicadoras del estado de irradiación para cada uno de los equipos.
- Sistema cerrado de , instalado en el interior del recinto para ver su interior desde la sala de control.
- Interfonos de comunicación entre el interior del y la sala de control.
- interruptores de emergencia para detener el funcionamiento de los equipos, dentro y fuera del , así como en la consola de control.

- Tras un periodo de garantía de un año, se establecerá un contrato de mantenimiento de

los equipos con el fabricante.

- Puesto en funcionamiento el equipo con haces de f y un cuerpo dispersor, se obtuvieron los siguientes valores máximos de tasa de dosis:

Cabezal :

- Puerta acceso
- Detrás pared
- Posición operador sala de control

Cabezal

- Detrás entrada almacén y a la consulta de enfermería:
- Detrás almacén:
- Puerta
- Posición operador sala de control

Cabezal a

- Servicio de Medicina nuclear (entrada a la Radiofarmacia): (barrera primaria,
- Servicio de Medicina Nuclear (entrada almacén de residuos): (barrera primaria, )

- Puesto en funcionamiento el equipo con haces de , un y un cuerpo dispersor, se obtuvieron los siguientes valores máximos de tasa de dosis:

Cabezal a

- Posición operador sala de control (barrera secundaria)

Cabezal a

- Detrás entrada almacén y a la consulta de enfermería: (barrera primaria; )
- Detrás almacén: (barrera secundaria, )

Cabezal a

- Detrás búnker (barrera primaria; )
- Detrás búnker (barrera secundaria, )
- Detrás búnker (barrera secundaria, )
- Mesa tratamiento búnker (barrera secundaria, )

- Puesto en funcionamiento el equipo con haces de \_\_\_\_\_, una tasa de dosis variable con un valor máximo de \_\_\_\_\_ y con cuerpo dispersor, no se obtuvieron valores significativos de tasa de dosis en la zona ocupada por los operadores, ni en las dependencias adyacentes al búnker: detrás de la pared del \_\_\_\_\_ de entrada al almacén y a la consulta de enfermería, detrás de la \_\_\_\_\_ del almacén, detrás de la pared del búnker Sala \_\_\_\_\_.
- Se incluye en el anexo 2 el plano en el que constan indicados los puntos de medida.
- Se adjunta en el anexo 4 el plano con la ubicación de los dosímetros de área para el control de los niveles de radiación durante el primer año de funcionamiento del equipo.
- Durante las fechas 18-20.08.2020, la empresa \_\_\_\_\_ (IRA-3349) desmanteló, caracterizó radiológicamente y retiró el acelerador lineal \_\_\_\_\_ instalado en el búnker \_\_\_\_\_. Se adjunta en el Anexo 5 el informe de retirada.
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Institut Català d'Oncologia para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.